

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NÚM. 264

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre	12.50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.

MARTES 5 NOVIEMBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1.25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

Núm. 3.535

SUBASTA de las obras del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Córdoba a Almodóvar del Río, número 28-29 de la zona regable del canal de Guadalmellato.

A N U N C I O

Hasta las trece horas del día once del próximo mes de Noviembre se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección de Obras Hidráulicas durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 397.400'98 pesetas.

La fianza provisional a 11.922'02 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día trece del citado mes de Noviembre, a las once horas treinta minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICION

D vecino de provincia de según cédula personal núm. con residencia en provincia de calle de núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Córdoba a Almodóvar del Río, número 28-29 de la zona regable del Canal de Guadalmellato, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de veintiséis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

DISPOSICIONES

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y LA CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al diez por ciento, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de once de Septiembre de mil ochocientos ochenta y seis; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita

en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas, que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de Utilidades.

Madrid veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Director General, P. M. Sagasta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.531

La Dirección General de Administración Local en Circular número 23, de fecha 22 de los corrientes, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Circular número ocho de esta Dirección General, fecha 4 de Abril del presente año, fué dictada para procurar por parte de las Corporaciones locales el más exacto cumplimiento de la Ley de 25 de Agosto de 1939, y Orden complementaria de 30 de Octubre siguiente, sobre todo en lo que se refiere a la debida satisfacción de los derechos de los Caballeros Mutilados, Oficiales Provisionales o de Complemento, Excautivos, Huérfanos, etc.

No obstante lo reiteradamente ordenado en esta materia y el celo desplegado por los Gobernadores civiles para su cumplimiento, son frecuentes las quejas que llegan a esta Dirección General de que en algunas Corporaciones locales se elude lo dispuesto sobre provisión de plazas, o bien el utilizar la facultad de elegir los destinos, lo verifiquen con perjuicio de los mutilados de guerra, asignándoles plazas de las calidades mas inferiores, muchas veces inadecuadas a los mismos.

Como quiera que en el reconocimiento de los derechos concedidos a

los Beneméritos Mutilados de nuestra Cruzada, debe obrarse no solamente con espíritu de justicia, sino con un sentimiento de generosidad que corresponda a sus sacrificios por la Patria, se hace preciso adoptar medidas que aseguren la completa ejecución de las disposiciones legales que regulan aquellos derechos.

Con tal fin, se previene a V. E. que debe interesar de las Corporaciones locales, la más justa y equitativa distribución de las plazas vacantes entre los distintos grupos que establece el artículo 3.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939, procediendo a cubrirlas definitivamente, teniendo bien presente respecto de la elección de plazas que correspondan a Caballeros Mutilados, que son merecedores de todo género de consideraciones, las cuales han de resultar generosamente en la adjudicación que se haga en su favor, al objeto de evitar ulteriores reclamaciones y protestas.

Encarezco a V. E. el mayor celo en la comunicación de la presente Circular a las Corporaciones Locales, exigiéndoles su más exacto cumplimiento.»

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales de la provincia, quienes deberán atender con el máximo celo e interés al exacto cumplimiento de las prevenciones contenidas en la presente Circular.

Córdoba 30 de Octubre de 1940.—El Gobernador civil, Joaquín Cárdenas Llavaneras.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.524

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto del vigente Reglamento sobre administración y régimen de reses mostrencas, se hace público por medio del presente, el hallazgo en este término municipal, de una res mostrenca, clase mula, de tres años, 1'53 alzada, castaña oscura, bociblanca y bragada, hierro «La Mundial» V. número confuso en nalga izquierda, la que durante el plazo de quince días estará a disposición de la persona que acredite ser su legítimo dueño, pasados los cuales se procederá a su venta en pública subasta conforme determina mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Alcalde, Pedro Luque.

HORNACHUELOS

Núm. 2.645

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Julio de 1939, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados los libramientos de salidas de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Junio, importantes 14.118'92 pesetas.

Se aprobaron dos cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Junio por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcohólicas y derechos de enterramientos en el Cementerio municipal.

Se aprobaron cinco cuentas, dos recibos y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Juan Castillo García para ingresar en el Hospital Provincial.

Otro de 25 pesetas dado a Fray Bonifacio Bonilla para ayudar al sostenimiento del Hospital y Clínica de San Rafael de Córdoba.

Se acordó sean entregados a la Agencia Ejecutiva para su cobro los atrasos del Repartimiento General de Utilidades de 1938 y otros créditos.

Se acordó autorizar al señor Alcalde sobre rescisión del contrato de accidentes de trabajo del Ayuntamiento y de la Décima para el paro obrero concertados con la Compañía «La Urbana y El Sena» autorizándole también para que pueda concertar dichos contratos con Compañía que sea Española.

La Comisión acordó vista la información dada por el señor Alcalde de la consulta hecha al Abogado don Cecilio Valverde sobre escrito de don Francisco Rincón e hijos, interesando se le abone cierta cantidad por la construcción del camino vecinal que conduce a la Aldea de San Calixto y como resulta que el mismo asunto fué solicitado varias veces por el señor Rincón, a las cuales les fué aplicado el principio del silencio administrativo, sin que nunca ejerciera en contra el derecho que la Ley le concedía, no ha lugar a resolverlo por estar este asunto resuelto por las anteriores Corporaciones municipales al aplicarle la doctrina del principio del silencio administrativo.

Se acordó visto oficio de la Delegación Provincial del Trabajo, hacer uso de la Ley de 8 de Mayo, y en su virtud declara exenta de arbitrios municipales a todas aquellas casas de nueva construcción que lleguen a obtener los beneficios de la Ley para el pago de la contribución urbana por el Estado, y por el mismo plazo que goce dicha exención.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes

acuerdos:

Se aprobaron cuatro cuentas y siete recibos de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día primero del corriente mes por el Gestor señor Ruiz Cárdenas y Secretario de la Corporación acompañando al señor Alcalde para resolver asuntos de este Ayuntamiento, acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Vista instancia de Manuel Cabanillas Paz, se acordó ceder a perpetuidad con las condiciones reglamentarias la bovedilla número 28 del cuadro de San Abundio Sección de Párulos del Cementerio municipal, donde se encuentran los restos de su difunta hija María Josefa Cabanillas Fernández.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Visto expediente instruido para llevar a efecto obras de pavimentación y alcantarillado del paseo del General Franco, se acordó que las dichas obras se ejecuten con sujeción a los documentos técnicos formados por el Arquitecto don José Murga, celebrándose la oportuna subasta pública, sirviendo de tipo el señalado en los presupuestos de contrata de pavimentación y alcantarillado que asciende a pesetas 16.974'71 reducidos a la mano de obra y materiales, cantidad tipo de subasta; que el gasto de dichas obras se abone con cargo a la Décima para el paro obrero en la forma y cuantía que está ordenado; que transcurrido el plazo de seis días de exposición al público del primero de estos acuerdos sin que se produzca reclamación, se autoriza al señor Alcalde para que anuncie la oportuna subasta bajo las condiciones reglamentarias; que la dirección estará a cargo del Arquitecto don Enrique García Sanz actuando de Auxiliar el Aparejador don Salvador de la Fuente Gallardo; que se informe a la Comisión Especial Gestora de la Décima a fin de que conozca que el pago será con fondos de referida Décima.

Se aprobaron dos cuentas, y una factura de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 15 del actual por el Oficial Mayor de Secretaría, para resolver asuntos relacionados con el Subsidio Familiar del personal Sanitario de este Municipio, y que se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se acordó conceder un auxilio de 156'25 pesetas a que asciende una mensualidad de la que disfruta la becaria Gloria Díaz Sánchez, por haber tenido que permanecer en el internado Teresiano el mes de Junio último el cual hace el noveno mes, pues la pensión solo le alcanza para atenciones de ocho meses.

Se concedió un anticipo reintegrable por la suma de 450 pesetas a que ascienden por mensualidades, al Alguacil Portero de este Ayuntamiento don Antonio Siles García, cuya cantidad reintegrará en 12 mensualidades a partir del siguiente mes en que le sea concedido.

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a la vecina María Josefa Muñoz Molina.

Se concedió un socorro mensual de 10 pesetas a Dolores Sancho Honorato para atender a la lactancia de un hijo suyo.

Se acordó a propuesta de la Presidencia obsequiar a la fuerzas de caballerías destacadas en esta villa el próximo día 25 festividad de Santiago, Patrón de dicho Cuerpo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la distribución e inversión de fondos para el próximo mes de Agosto, importante 60.000 pesetas.

Se aprobó un suplemento de crédito de 17.500 pesetas para reforzar varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto.

Visto oficio de la Jefatura Nacional de Prisiones devolviendo las relaciones de socorros facilitados por este Ayuntamiento a detenidos, para que por duplicado, y justificados a razón de 1'15 pesetas y no 1'50 pesetas como se viene haciendo a fin de que por la misma sean remitidas a la Prisión Provincial de Córdoba, se acordó que a partir del día primero del próximo mes de Agosto se reduzca el socorro diario a referidos reclusos a la suma de 1'15 pesetas y que la diferencia entre este socorro y el de 1'50 pesetas que se les han dado en los meses anteriores, lo sea con cargo al Ayuntamiento por no haber facilidad de reintegrarlo a la Caja municipal.

Se autorizó al señor Alcalde para que libre la cantidad correspondiente a la cuarta parte de lo consignado en presupuesto actual para instalación y reforma del nuevo local en Córdoba de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en virtud a oficio de dicha Organización.

La Comisión quedó enterada que la Presidencia, en ejecución de acuerdo de 6 de Junio anterior, ha pedido a la Compañía la Urbana y El Sena sea anulada la póliza de accidentes de trabajo número 27.499 E. a nombre de Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de la Décima, pero la otra póliza a nombre del Ayuntamiento no la ha podido rescindir por que las dificultades que han ofrecido al tratar con Compañía Española han hecho que no hubiera plazo requerido, para solicitar la rescisión.

Se aprobaron dos cuentas, dos recibos, una factura y un reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó nota de la cosaria Felisa Rejano, importante 14'40 pesetas valor de dos cristales para la Escuela de Párulos número 1 de esta villa.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 22 del actual por el Secretario de la Corporación acompañando al señor Alcalde para la resolución de varios asuntos municipales, acordándose se le abonen los gastos originados en indicado viaje.

Se acordó subvencionar la Hermandad de la Patrona La Reina de los Angeles con la suma de 125 pese-

tas para ayudar a las fiestas religiosas que se vienen celebrando en su honor.

Se aprobó cuenta que rinde el encargado de la Estación Telegráfica municipal de esta villa ascendente a 65'10 pesetas por derecho de los telegramas cursados por dicha Estación durante el pasado mes de Junio.

Se acordó vista las manifestaciones que hizo la presidencia de que algunos vecinos se habían acercado a ella para interesarle que el nombre de «Mártires de Hornachuelos» que en la actualidad se denomina la antigua calle de la Iglesia y que no parece ser la más adecuada para que perpetúe la memoria de las víctimas de esta localidad, que la calle del Castillo se denomine en lo sucesivo «Mártires de Hornachuelos» conservando su antiguo nombre de calle de la Iglesia la que hasta el día lleva la dicha denominación de «Mártires de Hornachuelos», autorizándose también al señor Alcalde para que produzca instancia a la que unirá certificación de este acuerdo y la eleve al Excmo. señor Jefe de Administración Local a los efectos de la orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Abril de 1938.

Quedó enterada la Corporación de que la becaria Crescencia Gloria Díaz Sánchez había aprobado el quinto año de Bachillerato en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Córdoba, consolidando con ello el derecho a seguir disfrutando la beca que para dichos estudios le tiene concedida el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1939

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Herrera Martín.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó conceder un préstamo de 1.000 pesetas a doña Dolores Castañón Hernández así como otro de 1.000 pesetas a la también vacina doña Montes Sánchez Campos.

Fueron designados los Peritos para valorar fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan prenda para préstamos hipotecarios.

Fué acordado día y hora en que se celebrará la próxima sesión haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento.

Hornachuelos a 23 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Ayuntamiento, José del Pino Navarro.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste, pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 26 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—José del Pino Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Fernando Herrera.

FERNAN-NÚÑEZ

Núm. 2.725

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Septiembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde Presidente para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen, dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Agosto, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como está prevenido.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 317 pesetas a José Gallardo Villalba por la compostura del cerro del agua.

Otra de 270 pesetas a sobrinos de Guillermo Jiménez de Córdoba por una carpeta de cuero repujado y una escribanía para el Despacho del señor Alcalde.

Otra de 60 pesetas a Francisco García por dos viajes realizados con su automóvil a Córdoba y La Rambla para asuntos oficiales.

Otra de 30 pesetas a Juan Pintor por 30 carretes para las carreras de cintas últimamente verificadas.

Otra de 6 pesetas a Visitación Roldán importe de dos camas para dos Guardias Civiles en 29 del pasado mes.

Otra de 6 pesetas a Rafael Pérez Machuca por dos mazos de sogas para obras municipales y otra de 9'90 pesetas a la Farmacia Caracuel por una caja de ampollas de calcio para Alfonso García.

Conceder a Josefa Toro Bonilla permiso para instalar un puesto de venta de carne de ave en la Plaza de Abastos.

Autorizar al Alcalde Presidente para que se desplace a Córdoba a cumplir al nuevo Gobernador Civil de la provincia.

Aprobar el viaje realizado a Córdoba por el señor Secretario de la Corporación municipal para recibir instrucciones acerca de la Prestación Personal a favor del Estado y otros asuntos oficiales.

Conceder permiso para instalar una tienda de abacería a Salvador Castillo Raya en la calle del General Varela por ajustarse a las prescripciones legales sobre la materia.

Declarar con derecho a obtener prórroga de 1.ª clase como comprendidos en alguno de los casos que determina el artículo 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento a los mozos del reemplazo de 1939 Francisco Jiménez Luque, Agustín Lucena Valle, Diego Martínez Laguna, José Naranjo Gómez, Bernardo Ramírez Bonilla, Juan Raya Sánchez, Francis-

co Romero Crespo y Diego Zamora-no Jiménez.

Sesión ordinaria del día 7

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 298'70 pesetas a Manuel Luque Cabello por lámparas y otros efectos para el Ayuntamiento.

Otra de 210 pesetas a Alfonso Gálvez García por un viaje a Marchena con su taxi para asuntos relacionados con el alumbrado extraordinario de la pasada Feria.

Otra de 140 pesetas a don Mariano Amo por cinco cajas de plumas para las Oficinas municipales.

Otra de 98 pesetas a José Baena por varios viajes oficiales con el automóvil de su propiedad.

Otra de 250 pesetas al Diario «Azul» de Córdoba, importe de la es- quela de las personas asesinadas por los rojos en Julio de 1936.

Otra de 34'10 pesetas a Francisco Carmona Soto por varias madejas y pliegos de papel rayado para este Ayuntamiento.

Otra de 27'50 a la Imprenta Provincial por 22 talonarios de salvoconductos.

Otra de 30 pesetas a Alfonso Carmona por hechura de un uniforme de Guardia municipal.

Otra de 20 pesetas a Rafael Pérez Machuca por una sogas para el pozo de la Escuela de Niños.

Otra de 12 pesetas a Eustaquio Cobacho León por una sogas para el pozo de las obras de la Plazuela de la Iglesia.

Otra de 16'50 pesetas a Antonio Moreno Jurado por 100 pliegos de papel, 14 escobillas y otros efectos para el Ayuntamiento.

Conceder a don Julián Sotelo López, una subvención de 200 pesetas para ayuda de estudios de segunda enseñanza de sus hijos.

Socorrer con 100 pesetas a la ciudad de Peñaranda de Bracamonte semidestruida por la explosión de un polvorín.

Quedar enterada de una carta del Director de la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba en la que hace presente que aprecia el precio de 150 pesetas por cada columna de hierro fundido de las que se precisan para la Cruz de los Caídos.

Conceder permiso a don Antonio Moreno Jurado para proceder a la limpieza de un pozo negro en la calle de José Canalejas número 88.

Conceder permiso a María Prieto Roldán para establecer un puesto de tejeringos en el «Portichuelo».

Sesión ordinaria del día 14

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 25'95 pesetas a la Librería Luque de Córdoba por dos litros de tinta «Pelican» y un mapa de Europa, para las Oficinas municipales.

Otra de 28 pesetas a la Librería

Católica de Córdoba por dos clasificadores para las Oficinas municipales.

Otra de 44 pesetas a Francisco Raya por cuatro fanegas de cal para blanqueo de las Escuelas Nacionales.

Otra de 50 pesetas al Jefe de la Oficina de Colocación Obrera por dos viajes a Córdoba para asuntos relacionados con la misma.

Otra de 73'70 pesetas a distintas personas por varias cargas de agua, escobas y otros efectos para uso de los detenidos en este Depósito municipal.

Otra de 99'90 pesetas a Juan Serrano por vino y otros artículos para los participantes en la carrera de cintas del Día de la Victoria y otra de 224'54 pesetas importe del 5 por 100 de apremio de los haberes de los Sanitarios correspondientes a los meses de Abril y Mayo que se abonarán del Capítulo de «Imprevistos».

Denegar la solicitud de don Martín Torres y don Alvaro Cecilia en solicitud de abono del importe de los libros de texto de sus respectivos hijos que cursan estudios del Bachillerato.

Conceder la oportuna licencia de construcción a José Espejo Puntas para reparar la casa número 7 de la calle de Córdoba.

Idem a doña María Álvarez Gómez en la casa número 84 de la calle Echegaray.

Denegar la petición de subvención de don José Fernández para ayuda económica de estudios de sus hijos.

Quedar enterada de un oficio del Capitán Jefe de Ametralladoras de Córdoba en el que participa el agradecimiento de que aquella Unidad a esta Comisión y vecindario en general por las atenciones y facilidades otorgadas a la Sección de citado Grupo durante su permanencia en esta villa.

Hacer saber a Manuel Medina Pavón que para proceder a la apertura de una panadería precisa solicitar de la Junta Harino-Panadera de Córdoba la fijación del cupo de harinas y una vez verificado lo cual se acordará lo procedente.

Denegar permiso a Francisco Raya García para instalar un puesto de nueces y avellanas en la calle del General Franco.

Autorizar al señor Alcalde para que se traslade a Córdoba para tratar con el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el asunto relativo a los presos que se hallan en el Campo de Concentración de Montilla.

Sesión ordinaria del día 21

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 144'60 pesetas a Francisco Navas Moreno por 18 jornales invertidos en pintar la Alcaldía y portada del Ayuntamiento.

Otra de 64'10 a Rafael Ramírez Ruz por alambre galvanizado y otros efectos para el Ayuntamiento.

Otra de 13'50 pesetas a Juan José Luque Romero de Córdoba por una asecadora y un sifón para la cárcel de ésta.

Y otra de 150 pesetas a don José

Hidalgo Villalba por la asistencia de la Banda de Música por tres servicios durante el mes de Junio último.

Conceder permiso a José Romero Luna para abrir una tienda de abacería en la calle de Gonzalo de Córdoba número tres siempre que se dé de alta en la matrícula industrial.

Conceder permiso para realizar una obra de trastecho en la calle de 18 de Julio número 28 a Antonio Moral Castillo con arreglo a lo que determina la correspondiente Ordenanza.

Conceder permiso de quince días al Depositario de este Ayuntamiento para que atienda al restablecimiento de su salud en el Balneario de Marmolejo.

Que ingrese en la Caja municipal la fianza del que fué Contratista del Teatro Popular y requerirle para que se ponga al corriente en el pago de las cantidades que adeuda al Ayuntamiento.

Aprobar provisionalmente las cuentas de Depositaria correspondientes a los trimestres primero y segundo del año en curso.

Que se pongan al cobro en período voluntario hasta el 31 de Octubre próximo los recibos anuales y primer semestre del Repartimiento General de Utilidades del corriente año y que se le dé publicidad a este acuerdo.

Autorizar al Alcalde Presidente para que otorgue el oportuno contrato de arrendamiento con la señora viuda de Ansio doña Catalina Rider Gómez de parte de la casa número 46 de la calle del General Franco destinada a Escuela Nacional en la renta 500 pesetas anuales a partir del 15 del actual.

Proponer a la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza que cualquiera Maestra Nacional desempeñe la nueva Escuela de Párvulos debido al extraordinario aumento del censo escolar, hasta que llegue el nombramiento de la que haya de desempeñarla con carácter definitivo.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Alcalde don Fernando García López y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana, la Comisión Gestora acordó:

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 63 pesetas a Manuel Vidal de Córdoba por rollos de cañizo para obras municipales.

Otra de 44 pesetas al mismo por doscientos ladrillos sevillanos.

Otra de 11 al mismo por idem.

Otra de 163 a la Imprenta «La Española» de Montilla por carpetas, lapiceros, etc. para las Oficinas municipales.

Otra de 74 a la Imprenta Provincial por fichas para la Oficina de Colocación Obrera.

Otra de 147 a la Imprenta «Victoria» por resúmenes y relaciones juradas para el Ayuntamiento.

Otra de 10 a Ceferino Luna por dos almuerzos para los conductores del camión que trasladó los detenidos a Montilla.

Otra de 15 a Alfonso González Hidalgo por componer la tubería de la caldera del Matadero.

Otra de 25 pesetas al Sr. Cura Párrero por derechos de la Fiesta celebrada por encargo del Magisterio el 15 del actual.

Otra de 117'75 pesetas a Antonio Campos por aceite secante y otros efectos para el Ayuntamiento.

Otra de 26'50 pesetas al mismo por varios paquetes de puntas y otros efectos para idem.

Otra de 250'05 pesetas al mismo por cien bombillas, alcayatas y otros efectos para idem.

Otra de 18'65 pesetas al mismo por papel de barba para las Oficinas municipales y otra de 19 pesetas al mismo por plomillos para el Matadero público.

Quedar enterada de un oficio de la Sociedad Hidro-Eléctricas del Genil sobre necesidad de ponerse el Ayuntamiento al corriente en el pago pendiente con la misma.

Vender en la suma de 100 pesetas a don Miguel Sánchez Olmedo unas puertas viejas del Ayuntamiento.

Condonar a don Antonio Guerrero Toledano la multa que se le impuso por medición indebida de garbanzos.

Conceder permiso a don Antonio Luna Toledano para reconocer la acometida de la casa número 24 de la calle Calvo Sotelo, debiendo dejar el pavimento en el estado en que hoy se halla.

Ayudar con la suma de 100 pesetas a Juan Moral Castillo, para estudios de sus hijos.

Idem a Fernando L. Nieto Uceda, para estudios de su hija.

Que conste en acta el pésame de la Corporación por el fallecimiento del que fué Veterinario Titular de este Ayuntamiento don Celedonio Murillo y Díaz del Villar acaecido recientemente.

Anunciar concurso para proveer interinamente una plaza de Inspector municipal Veterinario dotada con el haber anual de 3.500 pesetas.

Fernán-Núñez 30 de Septiembre de 1939.—José M.^a Carabias.

Don José M.^a Carabias Martín, Licenciado en Derecho, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 del corriente Octubre.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán-Núñez a 3 de Noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—José M.^a Carabias.—Visto bueno, El Alcalde, F. García López.

EL GUIJO

Núm. 3.476

Don Ponciano Peña Conde, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa.

Hago saber: Que estando confeccionada la matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el próximo ejercicio de 1941, queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de 10 días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; durante dicho plazo puede ser examinada y aducir las reclamaciones pertinentes.

El Guijo 25 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Ponciano Peña.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

NÚMERO 3.483

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 28 del actual, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de Minas, ha decretado la aprobación de los expedientes de registros mineros que a continuación se expresan.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Clase del mineral	Pertenencias	INTERESADO
9240	Antoñita	Pozoblanco	Bismuto	20	D. Gabriel Pala Ayala
9392	Admiración	Hornachuelos	Berilio	150	» Antonio Carbonell Trillo Figueroa
9394	Interjección	Id.	Id.	249	El mismo
9395	Paréntesis	Fuente Obejuna	Id.	164	El mismo

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en general.
Córdoba 28 de Octubre de 1940.—El Ingeniero jefe, EMILIO IZNARDI.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.458

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción del número uno de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 17 del actual, fueron sustraídas a don Pedro Romero, vecino de Córdoba, del sitio cortijo Los Nogales, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 24 de Octubre de 1940.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Burro capón de 10 años, rucio oscuro, alzada 1'30, hierro La Mundial número 4 nalga izquierda y además número 1, a fuego en la parte interna de la misma extremidad.

Rucho negro de un año, y alzada bastante grande sin otras señas.

Núm. 3.459

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente se cita y llama a José Cruz Mena, que tuvo su domicilio en el cortijo Galapagar Bajo, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario número 354 del corriente año en el que aparece como perjudicado por hurto de 195 pesetas, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 25 de Octubre de 1940.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Antonio Martín.

BUJALANCE

Núm. 3.460

Don Miguel Fernández de Molina y Cañas, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente se cita y llama a Domingo León Padilla, vecino de

Granada donde se le expidió cédula en primero de Marzo último, y cuyo paradero se ignora, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para declarar en el sumario que se sigue por hurto de una mula, propia de doña Juana González de Canales y que aparece que aquel vendió a José Nieto Carmona, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en Bujalance a 24 de Octubre de 1940.—M. Fernández.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

MONTILLA

Núm. 3.472

Don José Portero Márquez, Secretario suplente del Juzgado municipal de Montilla.

Doy fé: Que en el expediente juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 629 del corriente año, por hurto contra Antonio Joaquín García García, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

FALLO: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Joaquín García García, como autor de una falta de hurto de melones, a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas de este juicio, disponiendo que los melones intervenidos y depositados en su dueño, queden definitivamente en poder del mismo.—Así como que dada la rebeldía y el ignorado paradero en que se encuentra colocado el referido Antonio Joaquín García García que la presente sentencia sea notificada al mismo, por medio de cédula que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Rafael Rivas.—Rubricado.

Concuerda a la letra con su original. Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Joaquín García García, en rebeldía y en ignorado paradero, pongo y firmo la presente en Montilla a 25 de Octubre de 1940.—José Portero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.474

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega

a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves y ropas que después se reseñarán, propiedad de Dolores Aguilar Gómez, vecina de Puente-Genil, desaparecidas del sitio corral de la casa M. Reina 153, término de dicha villa, el día 18 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 136 de 1940 por expresado hecho.

Señas

Nueve gallinas, una blanca, otra negra y las restantes de varios plumajes.

Un gallo negro con capa dorada.

Dos palomas: una blanca y otra plumada.

Una sábana, un calzoncillo y una camiseta caballero; una camisa de señora; unos pantalones, un justillo y unas enaguas bajas también de señora.

Dado en Aguilar de la Frontera 25 de Octubre de 1940.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 3.475

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la garrafa de aguardiente que después se reseñará, propiedad de la Compañía F. C. A. por estar facturada, vecina de Málaga, desaparecida del sitio estación férrea de Puente Genil, término de idem, el día 29 de Septiembre último de madrugada, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 128 de 1940 por expresado hecho.

Señas

Una garrafa de aguardiente con 19 kilos de peso que formaba parte de la expedición P. V. 11647 de Rute D. C. a Setenit que estaba cargada en el vagón K. 12661.

Dado en Aguilar de la Frontera a 10 de Octubre de 1940.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA